



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 JUL. 2019

ANGOL,

1620

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a **JORGE GONZALO CESPEDES ARIAS**, RUT. N° 11.535.416-7, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; Rol N° 203019.

b) El memorándum n° 127 de Inspección Municipal de fecha 27 de junio 2019, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de José Luis Osorio n° 331 no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2019**, la Patente Comercial, **Rol N° 203019**, que figura a nombre de don **JORGE GONZALO CESPEDES ARIAS, R.U.T. n° 11.535.416-7, Giro: Escuela Especial de Lenguaje.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCIÓN:

- **JORGE GONZALO CESPEDES ARIAS**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL